

## **Ya están disponibles para consulta y pago los nuevos avalúos fiscales y giros de contribuciones del primer semestre**

***El sábado 31 de marzo el Servicio de Impuestos Internos publicó en su sitio web los valores actualizados de las contribuciones, luego de la entrada en vigencia del Reavalúo de Bienes Raíces No Agrícolas 2018 que, de acuerdo con la normativa vigente, corresponde aplicar cada 4 años.***

De acuerdo a lo informado por el Ejecutivo, en este proceso se aplicó una tasa anual de 0,933% a las propiedades habitacionales con un monto de avalúo de hasta \$118.571.329 y de 1,088% sobre el avalúo que excede dicho monto. En el caso de las propiedades no habitacionales, la tasa anual del impuesto aplicada es de 1,088% sobre el avalúo afecto.

De esta forma, los contribuyentes podrán conocer los nuevos avalúos de 6,6 millones de propiedades; su condición de afecta o exenta; el valor de las contribuciones; si tiene el beneficio del alza gradual de las mismas, y si su propietario cuenta con el beneficio de rebaja de contribuciones que favorece a los adultos mayores vulnerables económicamente.

Cabe señalar que para facilitar el acceso a la información a la ciudadanía, el Servicio lanzó la app e-Reavaluo y habilitó un Portal de Reavalúo, donde los contribuyentes pueden conocer, ingresando su RUT previa autenticación, el nuevo valor de sus contribuciones (si corresponde), además del valor fiscal de su propiedad. En este sitio pueden revisar también la metodología usada en este proceso, junto con las guías de cálculo correspondientes a los avalúos y a los montos del impuesto territorial o contribución.

Una novedad relevante es que los contribuyentes podrán visualizar gráficamente la información de sus predios en la plataforma de cartografía digital SII-Mapas.

Asimismo, pueden conocer la normativa asociada a la actualización de valores fiscales de estas propiedades y acceder a un chat en línea y plantear sus principales dudas sobre este proceso.

Desde este fin de semana, el SII dio inicio a la notificación personalizada a los contribuyentes, respecto de la situación particular de sus bienes raíces, ya sea a través de correos electrónicos o mediante el envío de cartas informativas al domicilio, que también están disponibles en el portal de Reavalúo.

En paralelo, y de acuerdo con la ley, todas las Municipalidades del país deberán comenzar la exhibición de los Roles de Avalúo correspondientes a los predios de su comuna durante 30 días, período luego del cual las personas que no estén de acuerdo con el reavalúo de su propiedad, podrán presentar su impugnación o reclamo en los canales correspondientes.

Finalmente, hay que recordar que junto con el proceso de reavalúo, se aumentó el monto exento de contribuciones de los predios con destino habitacional, desde \$23.004.716 a \$33.199.976, lo que, en la práctica, mantiene a un 77% de estas propiedades exentas del cobro del impuesto territorial.

Fuente: Boletín Transtecnia